



El servicio público  
es de todos

Función  
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20214000347371

Fecha: 21/09/2021 02:47:12 p.m.

Bogotá D.C.

Doctor

JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Carrera 8 No.6C-38

Bogotá D.C.

MINHACIENDA Fecha: 22/09/2021 11:12:00  
Folios: 30



RADICADO: 1-2021-083464

Ref.: Remisión ajuste proyectos de decreto del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-  
Prosperidad Social"

Rad: 20212060506572 del 08/07/2021

Respetado doctor:

Atentamente me permito remitir debidamente firmados, para consideración y firma, los proyectos de decreto:

1. "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -Prosperidad Social"
2. "Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-Prosperidad Social".

Los referidos proyectos de decreto se encuentran ajustados a las disposiciones de que trata la Ley 489 de 1998 en materia de organización y funcionamiento de las instituciones públicas, al artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y a las normas vigentes en materia de nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos que le son aplicables; en consecuencia, merecen concepto favorable por parte de este Departamento Administrativo para continuar su trámite aprobatorio ante el Gobierno Nacional, contando además con el concepto de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

  
NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO  
Director General

Anexo: Lo enunciado  
Andrea Pardo Fonseca / Hugo Armando Pérez B  
11202.15